

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/7487		1	2 - 2
3	PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS turismo.pdf	5090930_20180518_123059.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA ALCALDE MC 28/2018	5090762_20180518_123059.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA MC 28/2018	5090719_20180518_123059.pdf	2	6 - 7
6	DECRETO APROBACIÓN MC 28/2018	5090717_20180518_123059.pdf	1	8 - 8

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/7487

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 18-05-2018 12:30:59)

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MISMA ÁREA DE GASTO-TURISMO (adquisición PHOTOCALL)

Resguardo del documento: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS turismo.pdf

SHA1: 8F26E4F45E3D4BFACCF4828B853F8505289EA849

CSV: 563F641858288F63BB8A Fecha de inserción : 08-05-2018 09:59:20

Resguardo del documento: PROVIDENCIA ALCALDE MC 28/2018

SHA1: 595C814BAA4E934140DE4C86C59BFBBB0D81304B

CSV: 752E289D59ED592DA64A Fecha de inserción : 10-05-2018 10:19:43

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA MC 28/2018

SHA1: DBD2FB354B658651D98F9B336AE8DF308F0B862E

CSV: 47C800576CDD0E5EB826 Fecha de inserción : 11-05-2018 12:23:49

Resguardo del documento: DECRETO APROBACIÓN MC 28/2018

SHA1: 7E3170AED25659FF74F430B2CB149FABECF9E885

CSV: 59116148413D4A1CCDD8 Fecha de inserción : 11-05-2018 12:24:07



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS

Ref: JFRDG

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.

Expte. GEX: 2018/5491

**PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INNOVACIÓN Y TURISMO**

Con el objeto de hacer frente a los gastos que se deriven en inversiones la aplicación presupuestaria 61-432-622-01 "INVERSIONES MUSEOS DEL VINO", se hace necesario incrementar la dotación presupuestaria de las partidas de gasto correspondientes.

A la vista del crédito disponible en la partida, se considera oportuno incrementar el crédito inicialmente previsto, ampliándose el mismo por importe de 547,96 €.

Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

BAJA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
PROMOCION TURISTICA	61-432-226-26	547,96 €

Código seguro de verificación (CSV):

563F 6418 5828 8F63 BB8A



563F641858288F63BB8A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 9/5/2018

ALTA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
INVERSIONES MUSEO DEL	61-432-622-01	547,96 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

El Delegado de Promoción Económica Innovación y Turismo

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

563F 6418 5828 8F63 BB8A



563F641858288F63BB8A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 9/5/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte.7487/2018 MC 28/2018
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto TURISMO

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, se propone la siguiente transferencia de crédito para el Área de Turismo, a fin de habilitar el crédito correspondiente para adquisición Photocall necesario para celebración de actividades, tales como Patios de Bodega, entre otros.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

752E 289D 59ED 592D A64A



752E289D59ED592DA64A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/5/2018



TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
ADQUISICION PHOTOCALL

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2018.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

47C8 0057 6CDD 0E5E B826



47C800576CDD0E5EB826

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 11/5/2018

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

ALTAS	BAJAS
61-432-62201 INVERSION MUSEO DEL VINO.....547,96 €	61-432-22626 PROMOCION TURISTICA MONTILLA.....547,96 €

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

47C8 0057 6CDD 0E5E B826



47C800576CDD0E5EB826

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 11/5/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPEDIENTE 28/2018 GEX 7487/2018

*TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
ADQUISICION PHOTOCALL*

DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta obrante en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en la aplicación presupuestaria correspondiente, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en la citada aplicación financiándose con la baja de aplicación presupuestaria reducible sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
61-432-62201 INVERSION MUSEO DEL VINO.....547,96 €	61-432-22626 PROMOCION TURISTICA MONTILLA.....547,96 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

5911 6148 413D 4A1C CDD8



59116148413D4A1CCDD8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 15/5/2018
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 17/5/2018